

BUENOS AIRES, 7 septiembre de 2006

VISTO el Expediente N° S01:0175411/2002 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 589 de fecha 17 de marzo de 2006 del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales y Particulares a regir en la Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, operación y mantenimiento de un servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule la Estación multimodal a construir en el Departamento de LUJAN DE CUYO y las Ciudades de MENDOZA – GUAYMALLEN (Provincia de MENDOZA) en la FRONTERA INTERNACIONAL con la REPUBLICA DE CHILE.

Que por la citada resolución se instruyó a la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, a llevar a cabo todas las acciones necesarias para efectuar el proceso licitatorio, incluyendo el llamado a licitación, la publicación de los avisos correspondientes, la fijación del precio de los pliegos, la supervisión del proceso de evaluación de las ofertas y la propuesta de adjudicación a la oferta que resulte seleccionada, en coordinación con la Licitación a realizar en la REPUBLICA DE CHILE.

Que a fin de cumplimentar lo cometido, se han realizado reuniones y tareas de coordinación con las autoridades del Gobierno de la REPUBLICA DE CHILE, en las que se han precisado procedimientos, plazos y disposiciones establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares Argentino y en las Bases de Licitación Chilenas, mediante los cuales se regirán el proceso licitatorio y el posterior desarrollo de la concesión.

Que en tal sentido corresponde que la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, efectúe el llamado a licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, operación y mantenimiento de un servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule la Estación multimodal a construir en el Departamento de LUJAN DE CUYO y las Ciudades de MENDOZA – GUAYMALLEN (Provincia de MENDOZA) en la FRONTERA INTERNACIONAL con la REPUBLICA DE CHILE.

Que la COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARIA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, ha tomado la intervención que le compete en orden a las facultades que le son propias.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9° del Decreto N° 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1142 de fecha 26 de noviembre de 2003, la Resolución N° 390 de fecha 26 de abril 2005 y la Resolución N° 589 de fecha 17 de marzo de 2006, ambas del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-. Llámase a Licitación Pública Nacional e Internacional para la concesión de la construcción, operación y mantenimiento de un servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule la Estación multimodal a construir en el Departamento de LUJAN DE

CUYO y las Ciudades de MENDOZA – GUAYMALLEN (Provincia de MENDOZA) en la FRONTERA INTERNACIONAL con la REPUBLICA DE CHILE.

ARTICULO 2º.- Fíjase en PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) el valor del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, el que se pondrá a la venta a partir del día 18 de septiembre de 2006, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 12 oficina 1224, de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, en el horario de 10 a 16, previo pago del mismo en el Area Tesorería de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION sita en Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 7º oficina 713 de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES en el horario de 10 a 14.

ARTICULO 3º.- La presentación de ofertas técnicas y apertura de las mismas, se efectuará el día 21 de febrero de 2007 a las 12 horas. La presentación de las ofertas económicas se realizará el día 21 de febrero de 2007 a las 12 horas efectuándose la apertura de las mismas el día 5 de abril de 2007 a las 12 horas.

ARTICULO 4º.- La adjudicación será efectuada por el MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS.

ARTICULO 5º.- Autorízase la publicación de los anuncios pertinentes por el término de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA, y en al menos TRES (3) periódicos de circulación nacional y/o internacional a los efectos de lograr una mayor difusión.

ARTICULO 6º.- Procédase a cursar la correspondiente comunicación al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO a fin de que las Embajadas de la REPUBLICA ARGENTINA en el exterior colaboren con la mayor difusión de la licitación que se aprueba por la presente resolución.

ARTICULO 7º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION N° 689